

REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:
- LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO
DE LA LX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 16 DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 69 Y SE DEROGAN LAS FRACCIONES III Y IV DEL ARTÍCULO 16; EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 53 Y LOS INCISOS D) AL Z.3); ARTÍCULO 69 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE REFORMAN LOS INCISOS A) Y B) DE LA FRACCIÓN II, EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN III Y SE DEROGAN LOS INCISOS C) Y D) DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 28 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL CIUDADANO CENADOR HIGINIO MARTÍNEZ MIRANDA.

CELEBRADA EL DÍA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

PRESIDENCIA DEL DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Bienvenida a las diputadas y los diputados que integran estas comisiones legislativas unidas y reconozco su responsabilidad en el desarrollo de nuestra encomienda, saludo con afecto a quienes nos sigan en las redes sociales.

Para desarrollar la reunión, pido a la Secretaría, Presidenta de la Comisión de Legislación y Administración Municipal, de la diputada María Luisa Mendoza Mondragón, que registre la asistencia.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con todo gusto Presidente diputado, por lo que refiere:

COMISIÓN ELECTORAL Y DESARROLLO DEMOCRÁTICO

(Registro de asistencia)

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Por lo que refiere, existe, se registró la asistencia de los integrantes de los diputados y diputadas de las comisiones Presidente, existiendo quórum legal para sesionar.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, diputada.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Perdón y se registra la asistencia del diputado Omar Ortega, muchas gracias diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas Electoral y Desarrollo Democrático y de Legislación y Administración Municipal, siendo las diez horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles nueve de septiembre del año dos mil veinte.

Esta reunión se puede salir en las redes sociales.

Dé a conocer la Secretaría la propuesta del orden del día.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones I y II del artículo 16 del inciso a) del artículo 69 y se derogan las fracciones III y IV del artículo 16; el Párrafo Tercero del artículo 53 y los incisos d) al z.3); artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reforman los incisos a) y b) de la fracción II, el Segundo Párrafo de la fracción III y se derogan los incisos c) y d) de la fracción II del artículo 28 del Código Electoral del Estado de México, presentada por el ciudadano cenador Higinio Martínez Miranda.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, Secretaria.

Solicito a quien estén de acuerdo en esta propuesta, en la propuesta de esta reunión de trabajo que ha dado a conocer la Secretaría, sea aprobada con el carácter del orden del día, se sirvan levantar la mano.

¿En contra, en abstención?

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Para sustanciar el punto 1 del orden del día, la Secretaría leerá la iniciativa con proyecto de decreto por el que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y del Código Electoral del Estado de México, presentado por el ciudadano senador Higinio Martínez Miranda, únicamente será leída la exposición de motivos.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con gusto Presidente diputado.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 115 las bases de Organización Política y Administrativa del Municipio libre cuya competencia se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermediaria, intermedia perdón, alguna entre éste y el Gobierno del Estado, añade que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares, disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas competencia y jurisdicciones que organice la administración pública municipal.

Conforme a las exposiciones citadas, he reconocido que el cargo público de Presidente Municipal que se encuentra al frente de la administración pública de los ayuntamientos, está sujeto a una amplia variedad de regulaciones jurídicas tanto en sus atribuciones como el de sus responsabilidades.

De forma similar los síndicos y regidores quienes en conjunto de forma colegiada se desempeñan como ayuntamientos deliberan, analizan, resuelven, evalúan, controlan y vigilan los actos de la administración y el Gobierno Municipal.

En la propia Legislación Orgánica, se establece que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa y no habrá ninguna autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado, los integrantes de los ayuntamientos deberán cumplir con los requisitos previstos por la ley y no estar impedidos para el desempeño de sus cargos de acuerdo al artículo 119 y 120 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y se elegirán conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional con dominante mayoritario.

Los ayuntamientos actualmente se renuevan cada 3 años iniciando su periodo del primero de enero del año inmediato siguiente al de las elecciones municipales y concluyen el 31 de diciembre del año de las elecciones para su renovación y se integrará por un presidente, síndico y regidores a los cuales se le domina de igual forma al cabildo.

El Sistema de Gobierno Municipal puede definirse como un espacio institucional, donde se procesan las decisiones formales e informales más importantes del ayuntamiento.

El Ayuntamiento está conformado por un cuerpo colegiado denominado Cabildo Municipal, mismo que funge como un máximo organismo de Gobierno, teniendo inicialmente un presidente municipal, quien además de formar parte esencial del cabildo encabeza la administración pública, razón por la que en el que descansan las tareas ejecutivas y administrativas que el ayuntamiento realiza.

El Cabildo se compone por un presidente municipal, un grupo de regidores y por uno o más síndicos electos, todos en votación universal directa y secreta.

El Cabildo es por definición un organismo de Gobierno, cuyo carácter colegiado obedece a las pretensiones que las distintas instituciones políticas, grupos sociales y ciudadanos en general que concluyen en un municipio determinado, encuentra un espacio propicio e institucional para canalizar sus demandas y recibir en el mejor de los casos respuestas inmediatas, investidas de autoridad, materializadas en políticas de Gobierno.

Es así que actualmente la integración de los ayuntamientos, obedece al número de habitantes que registra cada municipio siendo el factor para determinar el número de los integrantes de cada municipio puede tener, teniendo cuatro supuestos que señala el artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

La iniciativa que se presenta funda sus razonamientos en las condiciones y situación actual que presenta en nuestro país y particularmente en nuestro Estado, donde a medida que transcurre el presente año han hecho muy necesarias el aplicar políticas de austeridad que fije su posicionamiento en el mejor aprovechamiento de los recursos públicos en favor de los ciudadanos.

La verdadera aplicación de una política de austeridad tiene que venir anclada de una profunda revisión de sus verdaderas necesidades de la ciudadanía y optimizando el máximo de los recursos humanos y financieros con que se cuenta, buscando en todo momento crear escenarios que repercutan en mejores formas de Gobierno.

De esta manera se plantea una reducción de número de integrantes de ayuntamientos en el Estado de México, dividiendo a los municipios en tres supuestos, el primer supuesto:

En el primero los municipios que de acuerdo a las características tengan una población menor a los 150 mil habitantes, donde se propone que los integrantes del ayuntamiento se reduzcan a siete espacios, siendo un presidente municipal, un síndico, tres regidores de mayoría relativa y dos regidores de representación proporcional.

En el segundo caso, los municipios con una población mayor a los 150 mil y hasta 500 mil habitantes que tendrían nueve integrantes, siendo un presidente, un síndico, cuatro regidores de mayoría relativa y tres regidores de representación proporcional.

Y para el tercer caso de los municipios de más de 500 mil habitantes, se tendrían doce integrantes, siendo un presidente, un síndico, cinco regidores de mayoría relativa, habrá un síndico y cuatro regidores asignados según el principio de representación proporcional.

Esta reforma hace necesario armonizar diversos ordenamientos, por lo que en esta iniciativa se inicia con los ordenamientos directos en el que inicie la propuesta, como son: la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el Código Electoral del Estado de México.

Esta propuesta centrada en la reducción de los integrantes del ayuntamiento, principalmente de los regidores, encuentra también su motivación en las circunstancias que se viven en la actualidad y donde encontramos regidores con un sueldo superiores hasta 100 mil pesos y que aunado a ello tienen participación en partidas extraordinarias, haciendo que estos cargos representen un gasto considerable para los municipios, lo cual al disminuir el número de los integrantes impactará de manera considerada en las finanzas públicas de los municipios.

Por lo anterior expuesto y presentado, se presenta la siguiente iniciativa que reforma y se considera lo procedente en términos legales.

Lo firma y suscribe el ciudadano senador Higinio Martínez Miranda.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputada.

Saludamos en esta reunión de trabajo de comisiones unidas, al Presidente de la Junta de Coordinación Política, diputado Maurilio Hernández; además miembro de la Comisión Electoral y Desarrollo Democrático.

Pregunto a las diputadas y a los diputados ¿si desean hacer uso de la palabra?

Y pido a la Secretaría conforme el turno de oradores.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Con todo gusto Presidente.

Solamente para registrar también la asistencia de la diputada Mónica Angélica Álvarez Nemer.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputada.

La diputada Elizabeth Millán; la diputada Mariana Uribe; el diputado Faustino de la Cruz; diputado Juan Maccise; diputada Araceli Casasola.

¿Alguien más compañeras, compañeros?

La diputada María Elizabeth Millán tiene el uso de la palabra.

DIP. MARÍA ELIZABETH MILLÁN GARCÍA. ¿Ya se oye? Ya.

Muchas gracias Presidente, Presidenta, compañeros diputados, compañeros de los medios de comunicación y público que nos acompaña; igual a nuestro coordinador le doy la bienvenida a esta comisión.

Primero que nada celebro totalmente la presente iniciativa, ya que todo aquello que nos permita un ahorro es bienvenido y sobre todo en estos tiempos en que es necesario que los recursos sean utilizados realmente para lo que se necesita.

Esta iniciativa garantiza además que la representación en los cabildos sea más cercana a la elección que realmente hizo la ciudadanía sin descuidar la gobernabilidad de los mismos, por ello, mi felicitación amplia al autor de la iniciativa y decirles que apoyo completamente la iniciativa.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Mariana Uribe.

DIP. GUADALUPE MARIANA URIBE BERNAL. Muchas gracias Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos, saludo con afecto a mis compañeras y compañeros diputados, integrantes de las Comisiones Legislativas de Electoral y de Desarrollo Democrático y de Legislación y Administración de Justicia, asimismo saludo a los medios de comunicación y a quienes nos siguen por medios digitales.

Como todos sabemos uno de los ejes rectores de la cuarta transformación es el principio de austeridad republicana, lo anterior se traduce en una política misma que se ve plasmada en el servicio público, reduciendo el costo del Gobierno mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la eliminación del gasto improductivo, en este sentido el Poder Legislativo está obligado constitucional, política y éticamente a responder de manera adecuada a la situación económica que viven las familias de nuestra Entidad derivada de la crisis sanitaria por el virus del COVID-19, sin embargo, no debemos olvidar que la situación que guarda nuestro deficiente sistema de salud es el resultado de un mal manejo de recursos públicos, derivado de políticas económicas que han privilegiado a unos cuantos grupos económicos y sociales y han descuidado a la mayoría de la población y desatendido la construcción nacional de un desarrollo agrícola, industrial, científico y tecnológico propio, necesitamos replantear el manejo del ejercicio presupuestal en beneficio de las y los mexiquenses para edificar un sociedad más igualitaria y

justa; el servicio público debiera ser una distinción en sí mismo y no la alta remuneración que aleja y confronta a los trabajadores del Estado con los del pueblo al que deberían servir.

Por estas razones la iniciativa que atendemos hoy resulta de suma importancia para la población mexiquense, ya que los servidores públicos estamos obligados a generar una revisión de las verdaderas necesidades de la ciudadanía y optimizar al máximo los recursos humanos y financieros con los que se cuenta en los ayuntamientos, buscando en todo momento que se generen las condiciones necesarias para garantizar mejores y eficientes formas de Gobierno.

Como legisladora y más aún como una joven mexiquense, estoy convencida de que la presente iniciativa hace valer el principio político y ético consistente en que los funcionarios públicos deben aprender a vivir en la justa medianía, por lo que es necesario retomar el ejemplo de las administraciones austeras inspiradas en el histórico Gobierno republicano juarista.

Finalmente quiero expresar que celebro la presente iniciativa, pues representa el sello de la cuarta transformación traducida en Gobiernos eficientes y eficaces en pro del bienestar de las y los mexiquenses.

Es cuanto Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, diputada.

A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Faustino de la Cruz.

DIP. FAUSTINO DE LA CRUZ PÉREZ. Muchas gracias Presidente, compañera Secretaria, compañeros diputados, diputadas.

Voy a plantear una propuesta de adición a la iniciativa que presenta el senador Higinio Martínez Miranda y bueno en la siguiente: los ayuntamientos municipales tienen determinadas una serie de objetivos constitucionales y metas que cumplir fijadas en sus planes de desarrollo municipal, la dinámica actual del gobernar se ha vuelto cada vez más compleja dada la amplitud de los números de actores que intervienen de algún modo u otro en el trabajo de Gobierno, las demandas ciudadanas se han vuelto más amplias en términos de las capacidades del Gobierno Local, de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución General, el ayuntamiento es la estructura de Gobierno de los municipios por elección popular directa, establece que estará integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, los incisos a), b), c) y d) de la fracción II del artículo 28 del Código Electoral del Estado de México, así como el artículo 16 de la Ley Orgánica Municipal, establece en el número, en la integración del cabildo conforme a los siguientes criterios de población.

La configuración actual vigente: a). Hasta 150 mil habitantes un presidente, un síndico de mayoría relativa, 6 regidores y hasta 4 regidores de representación proporcional dando un total de 14 integrantes, algunos ejemplos de municipios son: Almoloya de Alquisiras, Atizapán, Ayapango, Chapultepec, Isidro Fabela, Ecatepec, Ixtapan del Oro.

b). De 150 mil hasta 500 mil habitantes un presidente de mayoría, un síndico, siete regidores y hasta seis regidores de R.P total, siendo un total de quince ediles, algunos ejemplos de municipios serían: Nicolás Romero, Ixtlahuaca, La Paz, Texcoco, Tultitlán, Zinacantepec, Coacalco.

c). De 500 hasta un millón de habitantes un presidente, dos síndico, nueve regidores de mayoría representativa, un síndico de representación proporcional y hasta siete regidores de representación proporcional dando un total de 20 ediles, algunos ejemplos de municipios sea Tlalnepantla, Chimalhuacán, Tultitlán, Toluca, Naucalpan.

d) De más de un millón de habitantes un presidente, dos síndicos de mayoría, once regidores de mayoría, un síndico de representación proporcional y hasta ocho regidores de representación proporcional dando un total de 23 ediles, los municipios son: Ecatepec de Morelos y Nezahualcóyotl.

La actual integración de los ayuntamientos alcanza un total de mil 626 ediles en el Estado de México, con media derogación de 2 millones de pesos anuales por cada uno, con esto tenemos como resultado un gasto aproximado de 3 mil 252 millones de pesos por año fiscal.

La propuesta del ciudadano Senador Higinio Martínez Miranda, claramente busca avanzar hacia un Gobierno más eficiente, entendido coloquialmente como la capacidad de hacer más y de mejor forma con menos recursos buscando una verdadera ampliación de una política de austeridad, que tiene que venir anclada en una profunda revisión de las verdaderas necesidades de los habitantes de los municipios y optimizando al máximo los recursos humanos y financieros con que se cuenta, buscando en todo momento crear escenarios que repercutan en mejores formas de Gobierno.

Por ello, propongo lo siguientes ajustes en la propuesta que se analiza en estos momentos, tenemos que de los 125 Municipios del Estado de México, 68 municipios cuentan hasta 50 mil habitantes y esta sería hasta de seis ediles, un presidente, un síndico, dos regidores de mayoría y dos regidores de R.P, 32 municipios entre 50 y 150 mil habitantes, serian cabildos de ocho ediles, un presidente, un síndico, cuatro regidores y dos regidores de R.P, 15 municipios entre 150 y 150 mil habitantes con diez ediles, sería un presidente, un síndico, cinco regidores de mayoría, tres regidores de R.P da un total de diez; diez municipios con más 500 mil habitantes, sería con trece ediles, un presidente, un síndico, seis regidores, un síndico de R.P, cuatro regidores de representación proporcional, sumando, dando trece integrantes.

Con esta figuración abates la sobre representación en los municipios con menos de 50 mil habitantes y mantienes la representación en municipios con más de 500 mil habitantes inclusive Nezahualcóyotl y Ecatepec, logrando así reducirse prácticamente en el mismo número de ediles que la fórmula del senador y alcanzando un ahorro de entre los mil 300 y mil 500 millones de pesos por años fiscal

Es cuanto Presidente.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputado Faustino, se registra lo mencionado en la propuesta del diputado, para efectos de su análisis, siguiendo y seguirá puntualmente el proceso legislativo que está establecido.

A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Juan Maccise.

DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias.

Muy buenos días con su permiso Presidente, compañeras, compañeros diputados, medios de comunicación y público que nos acompaña a través de las redes sociales.

Remontándonos a la Historia de México, el 19 de Marzo de 1812 en la Nueva España, se establece los municipios como organización básica de Gobierno, los ayuntamientos tenían alcaldes, regidores, procurador, síndicos y los presidía el jefe político o el prefecto, en 1859 Miramón dicto la Ley de la Municipalidad, donde redujo sus facultades, desde entonces el artículo 115 de nuestra Carta Magna, ha tenido 15 reformas hasta la actual donde se establece la elección consecutiva para el cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un periodo adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años.

La presente iniciativa pretende reducir a los integrantes de los ayuntamientos concretamente síndicos y regidores, los representantes municipales se establecen en función de los habitantes que se encuentran en el territorio local, por lo que su reducción podría generar conflictos de representatividad y vulnerar los contrapesos en la toma de decisiones colegiadas al interior de los cabildos, así como afectar el avance democrático de los municipios.

En el Grupo Parlamentario del PRI, consideramos que el argumento de la austeridad es loable; sin embargo resulta insuficiente para disminuir drásticamente la conformación de los ayuntamientos mexiquenses.

Por lo anteriormente expuesto y debido a que en la democracia la participación de la ciudadanía es fundamental, se debe reflexionar el impacto de la iniciativa en los términos propuestos.

Es cuanto.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, diputado Juan Maccise.

Tiene el uso de la palabra la diputada Araceli Casasola.

DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR. Sí, gracias.

Con el permiso de los Presidentes de estas comisiones, saludo a todas mis compañeras y compañeros diputados, a las personas que nos siguen en las diferentes plataformas digitales, acudo a esta mesa con la finalidad de pronunciarme en favor de la democracia.

El ayuntamiento es la figura más cercana a los ciudadanos en cuanto a lo que se refiere a la toma de decisiones y representación, además fue la primera figura administrativa inaugurada en México, es por ello que resulta imprescindible velar y conservar los intereses de esta y por ende los de la ciudadanía.

La conformación del ayuntamiento se ha caracterizado por la pluralidad de los pensamientos, pues se instala con servidores públicos electos por planillas de mayoría relativa, así como los de representación proporcional, lo que conforma un sistema de contrapesos en la toma de decisiones y las acciones a realizar por parte del edil municipal, es tan así, que nosotros pronunciamos una iniciativa en la misma materia que se adapte de acuerdo al último censo presentado por el INEGI.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, este tema es de relevancia para buscar justificación ante los argumentos de esta reforma, dado que son muy ambiguos y está claro que las condiciones sociodemográficas del Estado son completamente diferentes.

En el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, no terminamos de entender esta parte del argumento en la exposición de estos motivos, referente a los sueldos de los regidores y al ahorro, pues en este tema no se puede generalizar a todos los compañeros, somos representantes de un Estado muy amplio y con diferentes características y condiciones.

Es ese sentido, los invito a que conozcamos municipios como: Tlatlaya, como San Simón de Guerrero, como Amatepec, Sultepec, Santo Tomás, etcétera, en estos municipios los regidores cuentan con bajas percepciones económicas, aunado a ello, los ciudadanos recurren con frecuencia a su auxilio y representación de ellos mismos, son municipios que en la mayoría de ocasiones no cuentan con más ingresos que las partidas presupuestales del Estado y de la federación, las cuales sabemos perfectamente que son muy mínimas.

Asimismo, también se está hablando de la eliminación de las comisiones municipales, esto es un atraso en nuestra vida democrática municipal, no hay un fundamento que sostenga esta reforma y solicito se me pueda expresar cuál es el propósito de ésta.

Por otra parte, quiero recalcar totalmente mi desacuerdo al querer eliminar un síndico que entra en la figura de representación proporcional.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputada Araceli Casasola.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ingrid Schemelensky.

DIP. INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO. Muy Buenos días compañeras y compañeros diputados.

El espacio municipal es sin duda donde la relación entre ciudadanía y Gobierno es cotidiana, estrecha y permanente, donde las necesidades sociales se hacen presentes, por ello

necesitamos gobiernos fuertes en lo institucional y efectivos en su administración para hacer frente a las demandas y contingencias sociales que traen estos nuevos tiempos.

Los gobiernos que realizan mejores prácticas, que busquen nuevas formas de gestión y que cuenten con capacidad de conciliación y negociación para la solución de los problemas del entorno municipal, no obstante con la iniciativa que se analiza el día de hoy surgen varios cuestionamientos, si bien, la norma representaría ahorros simples en la carga política de los erarios de los ayuntamientos, podría poner en riesgo la democracia participativa y la calidad de la representación de todos los sectores de la población, no hay riesgo de que se tengan efectos bipartidistas, es decir, que los ayuntamientos estén integrados por regidores de la planilla ganadora y que por el segundo lugar.

Un tercer cuestionamiento sería: al eliminar las diferentes comisiones ¿No se vulnera la figura de las regidurías y las sindicaturas? Toda vez que una de las principales atribuciones es su trabajo en comisiones ¿No se fortalece la figura de la presidencia municipal, en detrimento de los demás integrantes del ayuntamiento? De manera particular ¿no se concentrara en una sola persona? y se va en contra del único ámbito de Gobierno en México como figura semiparlamentaria y con la reforma se vulnera la rendición de cuentas al disminuir la figura de sindicaturas, quienes son los responsables en el ámbito municipal de revisar y firmar la cuenta pública.

Por ello, les pido a mis compañeros tener más puntos de vista, invitar académicos, investigadores, es más al Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuento.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Gracias diputada.

Saludamos la presencia del Vicepresidente de la junta de Coordinación Política, el diputado Miguel Sámano.

A continuación tiene el uso de la palabra el diputado Juan Carlos Soto.

DIP. JUAN CARLOS SOTO IBARRA. Gracias compañeros.

Sin duda la iniciativa suscrita por el ciudadano senador abre una interesante discusión respecto a una disminución considerable de los representantes en los cabildos, conservando la representación plural en ellos al salvaguardar los principios tanto de mayoría relativa como los de representación proporcional, por lo que dicha iniciativa no pretende atentar contra los principios democráticos de representación de las minorías, pues esas se verían salvo guardadas mediante la representación en el ayuntamiento.

Atendiendo este primer punto donde no se atenta contra principios básicos de una democracia, ahondaré en el siguiente argumento, la política de austeridad si bien es cierto que nuestro País atraviesa por un momento álgido, en cuanto a materia económica, es también una oportunidad para hacer un revisionismo de cómo se ha comportado históricamente el Fraccionamiento Político Administrativo de los Ayuntamientos en nuestra Entidad, toda vez que son sujetos que ejercen el dinero público, pero que a su vez gozan de una dieta que por ley se ha determinado se les asigne, sin duda el tema da para un análisis profundo y una ardua discusión, sobre todo cuando en la realidad imperan condiciones donde no puede existir un Gobierno rico con un pueblo que se sumerge en la necesidad.

Por otro lado, considero que se debe evaluar el trabajo que el cuerpo edilicio de los distintos ayuntamientos ha venido realizando y en función de trabajo y resultados podríamos tener un parámetro para determinar si es justificable la existencia de un cabildo tal cual existe hoy en día o si bien es necesaria su recomposición, primando siempre la protección de los pilares democráticos de reconocimiento de las mayorías, pero con la salvaguarda de las minorías que se deben ver representadas en todo momento; sin embargo, creo que está debe ser la cuestión de fondo, se debe analizar justamente el papel de los entes públicos, en cuanto a representatividad a

fin de que si ellos cumplen con dicho principio la ciudadanía puede ver representados sus intereses y motivaciones políticas en el fondo

Estos principios no obedecen a una cuestión numérica, sino a un ejercicio real de representación, por lo que si ello cumpliera sería indistinto el número de representantes que los entes de interés público pudieran tener en los cabildos, la ciudadanía se vería representada en ellos, al final considero que este debe ser el tema de fondo, analizar si están cumpliendo los cuerpos edilicios con la representación real y efectiva que los ciudadanos que por filiación ideológica partidista, le dieron el voto de confianza para que le representen en el cabildo.

Concluyo reiterando que esta iniciativa es un precédete, no sólo para nuestra Entidad y que a su vez nos puede llevar a un análisis más profundo que la simplificación administrativa, el ahorro de recursos públicos y políticas de austeridad, considero que abre la posibilidad de un debate real y efectivo sobre los pilares de nuestro sistema democrático y los obliga a volcar nuestra mirada a los intereses de la ciudadanía a la cual representamos cada uno de nosotros.

Muchas Gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias, diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada Elba Aldana.

DIP. ELBA ALDANA DUARTE. Buen día compañeras, compañeros diputados, con la venia de esta Presidencia.

Es importante recordar que el municipio es la forma más básica en que se ejercen las funciones del poder público en nuestro País, en esencia el municipio frecuentemente es el primer encuentro de la mayoría de las y los mexicanos con el propio poder público; es decir, el municipio se ha constituido a lo largo del tiempo como una institución depositaria de la más rudimentaria instancia del poder público, de ahí que muchas y muchos ciudadanos les tomen importancia a conocer las normas que rigen su funcionamiento, a los órganos que lo integran, así como a los mecanismos y procedimientos de derecho electoral municipal por los que se designa a las y los titulares, con la finalidad de participar activamente en la vida pública de nuestro País.

Si bien se ha dicho que el poder municipal no es propiamente soberano, sino que es autónomo, porque deposita en órganos, gobiernos municipales; es decir, todo un órgano de Gobierno constituido que opera mediante un esquema colegiado de comisiones en materias de trascendencia municipal, buscando mejorar la gobernabilidad en beneficio de las y los habitantes, ahora bien, la iniciativa con proyecto de decreto que hoy se nos presenta, si bien intenta abonar y ser acorde con el principio de austeridad republicana, aunque eso no mencione precisamente en la exposición de motivos de la iniciativa, si se logra interpretar de esta manera; pero en este sentido cávese justificantes, sólo se reduce a mencionar el alto salario de algunas o algunos regidores; pero no menciona sustancialmente en su exposición de motivos, en qué se podrían administrar u ocupar los recursos ahorrados; ni siquiera aporta una idea mínima por ende, demuestra ineficacia e ineficiencia en cuanto a imprecisar de forma explícita a ese elemento, algo que debe ser neurálgico para complementar lo que se está proponiendo.

Al respecto podemos señalar la falta de una administración efectiva y una tabulación honesta respecto de los salarios, ya que a pesar de que la Ley de Responsabilidades Administrativas de nuestro Estado, en su artículo 7, fracción IV, VI y VII, regula los principios y las directrices aplicables al servicio público, en la práctica encontramos mucha desigualdad, en la designación de los salarios, incluso en la limitación de éstos como opresión política violando por completo el artículo 50 en sus fracciones X y XI, también de la Ley de Responsabilidades Administrativas.

Ahora bien, esta iniciativa propuesta por el senador en su calidad de ciudadano, requiere de un análisis exhaustivo, no sólo en el ámbito jurídico, sino también en el ámbito presupuestal, específicamente en el ámbito presupuestal, que produciría, es decir, ese ahorro presupuestario en materia de gasto debe estar contemplado en la exposición de motivos y no se puede eludir por

ningún motivo, se deben corregir y desglosar de forma sistemática, los montos de ahorro que se producirían en materia de remuneraciones por la supresión de los cargos públicos, el número de regidoras, regidores, síndicas, síndicos, por ambos principios, mayoría relativa y representación proporcional.

Este análisis de impacto presupuestal debe contener elementos claves como el impacto en la estructura orgánica de cada ayuntamiento, donde se especifique la creación, modificación y/o desaparición en los empleos de la Administración Pública y Municipal, mandos medios y superiores.

Otro punto que me hace preocupación e incertidumbre, es el hecho de que se intente derogar un supuesto normativo para municipios de mayor población tal y como lo son aquellos que actualmente tienen más de un millón de habitantes, me refiero particularmente al Municipio de Ecatepec de Morelos y de Nezahualcóyotl, por lo que también considero que estos deben ser tomados en cuenta y precisar su asignación respectiva sobre el número de cargos municipales de representación popular.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Margarito González.

DIP. MARGARITO GONZÁLEZ MORALES. Muchas gracias y buenos días a todos compañeros y compañeras diputados y diputadas.

La iniciativa que en esta ocasión propone el Senador de la República, el doctor Higinio Martínez, en esta iniciativa encontré puntos de congruencia con respecto a la política de austeridad que ha emprendido nuestra Presidente de la República, licenciado Andrés Manuel López Obrador.

En la citada iniciativa se plantea reducir el número de integrantes que conforman los cabildos municipales mexiquenses, con el objetivo de generar un ahorro y volver más eficiente la labor política y de servicio que realizan, haciendo más con menos, si bien es cierto que existen ayuntamientos con sueldos excesivos para los síndicos y regidores esto teniendo en cuenta en algunos casos la baja producción de políticas públicas y acciones eficaces con respecto a sus percepciones, es un punto de incongruencia y hay que atenderlo.

La propuesta motivo del análisis y discusión del día de hoy trastoca desde luego en algunas ocasiones intereses tanto políticos como sociales y económicos de quienes en algún punto aspiran a ocupar dichos cargos; sin embargo, es preciso someternos a un régimen responsable y que cumpla los objetivos planteados sin llegar al abuso y el exceso, repito, hacer más con menos.

Personalmente mi posición se encuentra a favor de la iniciativa, porque es viable en favor del interés público, así también como saber los criterios tomados en cuenta para establecer tanto los números de integrantes a reducir, así como sus ingresos, lo anterior, con el simple afán de tener un panorama más amplio y certero para contribuir al perfeccionamiento de las leyes que nos dictan la vida pública, en este caso, los ayuntamientos mexiquenses.

Es cuanto. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra la diputada María Luisa Mendoza.

DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Gracias Presidente diputado.

Sin duda nuestra tarea es seguir observando, construyendo este marco normativo desde aquí donde se construye la norma jurídica, pero también y no hablo solamente de constituciones morales o códigos morales, hablo de lo que ya está establecido en norma, tenemos que respetar principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, eficacia, eficiencia, congruencia, igualdad y transparencia, todo esto establecido en el artículo 147 de la Constitución Local, pero también para poder ajustar remuneraciones, así como desaparecer las

dietas de los funcionarios públicos que obtienen y así hacer realidad esta austeridad, pero sin embargo, tenemos también que atender que en este marco de democracia y en este marco de legalidad de la que tanto hablamos, no podemos, no podemos dejar a un lado a ese principio de representación proporcional que pudiéramos en esta inquietud de poder formular reformas que puedan generar una austeridad, podemos violentar un principio y este principio de representación proporcional se estableció con ese objetivo de proteger una expresión electoral cuantitativa de las minorías políticas y garantizar su participación en los órganos legislativos, esto es de igual manera en los municipios, se realiza a través de fórmulas matemáticas, consciente natural y el resto mayor definidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el deber ser y el ser, sin duda alguno distan mucho, pero en el tema, en el tema de democracia también tiene que haber una representación y no todos los municipios de este Estado forman ni ganan de la misma manera, como es en municipios tan grandes como Cuautitlán o como Ecatepec o como bien lo pudiera establecer aún mismo en Atizapán o municipios de la zona norte o municipios de la zona sur.

Por eso es importante, que podamos seguir en estas mesas de trabajo y por supuesto invitar a funcionarios del IEEM, a los nuevos funcionarios de Finanzas del Estado, para que nos digan de manera cuantitativa la carga presupuestal que representan los salarios en base a esta iniciativa presentada.

Muchas gracias Presidente, ojalá y se pueda registrar la participación de estos funcionarios, a fin de que se le pueda solicitar a la Junta de Coordinación Política para su presentación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Maurilio Hernández.

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias Presidente.

Buenos días compañeros diputados.

Desde luego que el tema es controversial, indiscutiblemente que tiene que ver con la concepción que todos y todas tenemos de lo que son las instituciones y en este caso una tan fundamental como es el Ayuntamiento. ¿Qué es lo que se está planteando en la iniciativa desde nuestro punto de vista? No es atentar contra los principios ni sobre todo contra lo que está establecido constitucional y legalmente en esta figura que es el ayuntamiento, de ninguna manera, lo que se está planteando es de alguna forma eficientar la función y en este caso los resultados que en el ámbito de la responsabilidad de un ayuntamiento debe tener para con sus gobernados.

Sabemos de antemano que establecemos la norma en razón de la necesidad que la realidad nos impone; pero la realidad que la población pequeña, mediana o mayor en cada uno de los municipios que expone, no depende necesariamente del número de representantes que podamos tener en el ayuntamiento, depende de la capacidad y la eficacia y eficiencia con que se puedan dar los resultados y esto pasa necesariamente pues por una revisión de las prácticas internas.

No perdamos de vista que es el cabildo el que determina el presupuesto, el que determina los montos salariales de sus integrantes y consecuentemente de sus funcionarios de primer nivel y creemos que es ahí donde debemos apuntar, el hecho de que se esté planteando una reducción de representantes proporcionales y de regidores y síndicos de mayoría, de ninguna manera está atentando contra la legislación, no estamos planteando que se pueda eliminar a nadie de acuerdo a lo que está establecido en el marco jurídico correspondiente, se está haciendo una presentación y una propuesta de reducción, respetando desde luego todo lo que está establecido en los principios legales constitucionales para efecto de que podamos nosotros dejar a salvo ese derecho que tiene la población de tener a sus representantes de primera instancia, ejerciendo la función que la constitución les mandata.

Me parece que el estar queriendo nosotros ahondar en cuanto a que si es el problema numérico el que nos debe remitir a tomar una decisión, no lo es todo a partir de que eso depende, insisto, de otros mecanismos, no vamos nosotros a hacer un planteamiento de eliminación de organismos internos del ayuntamiento que afecten la función del mismo, es el cabildo el que tiene una función específica, pero que no es la instancia ejecutora para dar el cumplimiento a lo que el propio cabildo determina, el hecho de que los regidores, los síndicos compongan y conformen las comisiones, no implica que de ellos dependa la eficacia y la eficiencia en la ejecución de los acuerdos o de las políticas a aplicar.

Yo creo que efectivamente necesitamos entrar más a los puntos finos a efecto de que no quede una percepción en el sentido de que es una iniciativa atentatoria ni a los principios constitucionales o legales; pero sobre todo al interés público es todo lo contrario, creemos que lo que necesitamos y eso es una responsabilidad de este Poder Legislativo, es ayudar al fortalecimiento de las instituciones y el fortalecerlas no quiere decir que tengamos que seguir agrandándolas o tengamos que seguir permitiendo practicas inadecuadas, incluso de abuso por todo lo que esto ha implicado en las experiencias más recientes, quienes, reitero, determinan el uso del gasto corriente en el ayuntamiento son los cabildos y tiene que ver con qué, pues con cuotas, son cuotas porque se convierten en grupos de presión, se convierten en grupos de confrontación a efecto de poder obtener algún beneficio particular o algún beneficio partidario.

Ese es el problema de fondo y es al que deberíamos de adjuntar, no al hecho de reducir a un regidor, a un síndico y que con eso se va a afectar la hacienda pública o la función, de ninguna manera, yo creo que la función de los síndicos y de los regidores también pasa por la educación política, porque se tenga muy claro cuál es el papel que juegan, históricamente tenemos la experiencia de cuál ha sido el rol precisamente de los ediles, lamentablemente en estos tiempos se ha pervertido, muchos conocemos experiencias de este tipo, simplemente alguna que yo puedo compartirles es que hay síndicos que no firman sino hay de por medio un pago, no firman sino hay de por medio la respuesta a un chantaje económico y luego son quienes encabezan las protestas contra el propio ayuntamiento.

Esto es lo que debemos cuidar compañeras y compañeros y no lo vamos a afectar más si reducimos el número de síndicos de mayoría relativa, de representación proporcional o regidores del mismo tipo, no se están eliminado los síndicos simple y sencillamente se está haciendo un ajuste para eliminar a los síndicos o a los regidores de representación proporcional tendría que estarse planteando una reforma constitucional, cosa que no se está haciendo, se está planteando una reforma al Código Electoral y a la Ley Orgánica Municipal exclusivamente, porque de lo que se trata, reitero, es de ajustar y esto implicará el principio de lo que tenemos que revisar en la propia Ley Orgánica Municipal a efecto de garantizar que estos cuerpos edilicios cumplan realmente con su función y sean el soporte Legislativo y de fiscalización que son las funciones fundamentales del síndico y de los regidores a efecto de poder soportar el trabajo del ejecutivo a través de las dependencias ejecutoras como son: las direcciones o son las comisiones especiales que este mismo cabildo tenga que determinar y todo depende de la necesidad de cada ayuntamiento en razón de la población que tiene que atender.

Yo creo que sí necesitamos entrarle en otra plática más a precisar algunos puntos finos, pero que no sea un pretexto el que no podamos compartir un enfoque de primer momento como para que alarguemos una definición en un sentido o en otra por parte de estas comisiones.

Yo lo dejo en la mesa Presidente, presidentes para efecto de que podamos considerar una próxima reunión de trabajo, que no necesariamente implique tener que esperar la presencia por tiempo indefinido de quienes pueden venir a darnos luz, yo creo que tenemos la posibilidad los grupos parlamentarios de asesorarnos y de buscar esa información que tanto se requiere.

Es cuanto Presidentes.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputado.

Tiene el uso de la palabra el diputado Omar Ortega.
DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ. Muchísimas gracias.

Un fuerte reconocimiento a estas dos comisiones unidas el día de hoy que se encuentran, bienvenidos a los integrantes de la misma, Presidente de la Junta de Coordinación, al Vicepresidente compañero Miguel Sámano y por supuesto a todos ustedes y los medios de comunicación que amablemente nos transmiten estas sesiones públicas.

He escuchado con mucha atención los argumentos que han vertidos todos mis compañeros diputados y todos merecen el mayor de los respetos, por supuesto que la iniciativa en comento maneja el tema de la austeridad como un elemento fundamental del planteamiento, no se desprende de su lectura ni de la exposición de motivos ni del espíritu que hace el ciudadano que tenga un alcanza mayor a lo que he escuchado o se escuchó últimamente en el tema del uso del abuso o lo poco eficaz o eficiente que puede ser un ayuntamiento, simplemente se refiere a un tema de austeridad, pero tampoco explica a detalle cuánto se va a ahorrar o se va a ahorrar en la hacienda municipal para que esto sea un elemento importantísimo para decidir en estos próximos días, porque si bien es cierto es una iniciativa importante, yo entiendo que hay muchas más importantes todavía y siguen durmiendo el sueño de los justos.

Iniciativas ciudadanas hay, se presentaron no sé, tenemos más de 80 iniciativas ciudadanas o más, iniciativas que han presentado diferentes grupos parlamentarios, ustedes tienen conocimiento de cuántas estamos hablando; entonces primero tendríamos que analizar todo ese conjunto y bagaje de propuestas, ir viendo por qué hoy es prioridad una iniciativa ciudadana, tenemos que analizar también en el marco de estas comisiones que es muy importante.

Segundo no es un tema menor por supuesto, ese tema si es fundamental porque tiene que ver con la democracia, yo si estoy a favor de la democracia y si creo y aquí coincido plenamente con la visión de la compañera Ingrid, de que tenemos que avanzar a estadios más importante de la democracia, tenemos una democracia representativa y a qué aspiramos, a una democracia participativa, donde todas las voces se escuchen, podemos estar o no a favor de las mismas, pero tenemos que escucharlos porque lo presenta un cúmulo de vecinos o personas que creen en esa propuesta distinta y eso es el sentido que tienen también los regidores de representación proporcional y la figura también de los síndicos.

Creo que es importante, sí escuchar a otras voces porque no, obviamente al instituto ver el origen por el cual se formó el ayuntamiento y las figuras de la representación proporcional, la intención, o sea la intención no es que sea una voz solamente la que hable y la que se escuche, para eso nacen las minorías, para eso están las representaciones proporcionales para tener su voz, yo pongo un ejemplo la elección pasada en el municipio de Tenancingo, se ganó por una coalición hubo otros actores casi todos los partidos participaron y participo un independiente, donde tuvo beneficio de más de 6 mil votos, le gano algunos partidos políticos en la participación y hoy tiene un regidor en el cabildo, que representa a quién, ha esos independientes que no se vieron representados por ninguna coalición y ningún partido político, por qué quitarles ese derecho a que lleven la imagen de sus electores al cabildo.

Creo que eso es lo más sano que tendríamos que hacer claro que tenemos que determinar porque el número de reducción de regidores o síndicos en este momento no hay un criterio que lo señale con precisión en la iniciativa, solamente es una propuesta que se hace, estúdiense una propuesta posiblemente no se han eliminado, dos o tres tampoco estamos en contra de la eliminación de regidores y hacer obviamente menos grueso el tema del cabildo, lo que si no podemos aceptar de ninguna manera es quitar la representación a las minorías, imagínense ustedes digo hoy la cuarta transformación tiene el poder pero para llegarse al poder también tuvo que tener varios caminos y desencuentros que tuvieron voz y es una sola voz en algunos ayuntamiento o algunos pequeños diputados en el congreso y poco a poco hicieron valer su

opinión y hoy porque ellos que provienen de ese esfuerzo quieren reducir el número pero yo sin quitarles la posibilidad a todos los demás posibles representantes.

Estudiémosle a fondo yo si soy de la idea que tenemos que estudiar, primero la representación de regidor en términos de manera territorial que sí represente a su delegación, comunidad, colonia, secciones y sea él el que sea el representante que esté en el cabildo como se hace en otras legislaciones, donde está claro que una persona que compite por la regiduría aunque no gane entra para representar a los ediles en el cabildo, entra como edil y entre en un cabildo porque es la voz de una comunidad, y eso si es a la democracia participativa que todos debemos de fundar.

Creo que sería el tema, vale la pena estudiar esta propuesta, por supuesto como cualquier otra y bien vale de verdad el esfuerzo verlo con los ojos abiertos muy amplio pensamiento y si es necesario reducir, pues si hagámoslo, pero cuáles son los criterios, lo que creo que sería un retroceso es eliminar la figura de las minorías porque todas deben tenerlos.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Muchas gracias diputados.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ha sido agotado el turno de oradores, Presidente diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se acuerda la convocatoria en una próxima reunión de trabajo para proseguir con el análisis de la iniciativa, de los comentarios aquí vertidos.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Los asuntos del orden del día han sido concluidos.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIA DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN. Ha sido registrada la asistencia a la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN JAFFET MILLÁN MÁRQUEZ. Se levanta la reunión de las Comisiones legislativas Electoral y Desarrollo Democrático y de Legislación y Administración Municipal, siendo las once horas con treinta y dos minutos del día miércoles nueve de septiembre del año dos mil veinte y se pide a sus integrantes quedar atentos a la próxima convocatoria.

Muchas gracias.